

CONCURSOS DE COBERTURA DE CÁTEDRAS Asistencia técnica

Cobertura de cátedras
Res. N° 5886/03 – Res. N°
1161/20

Convocatoria e información disponible en:
<https://isfdyt59-bue.inf.d.edu.ar/sitio/concursos/>



INSTANCIAS DEL CONCURSO: EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

ANTECEDENTES

-Artículo 60 (E.D.): se remiten antecedentes al Tribunal Descentralizado (Dolores).
(Se sugiere inscribirse anualmente para el Listado del Nivel.)

-Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para el nivel: valorado por Comisión evaluadora según pautas del Anexo II. Res 5886/03

OPOSICIÓN

-Proyecto: propuesta pedagógica (Puntaje de aprobación: 55 puntos. Puntuación máxima 110)
La aprobación habilita el acceso a la instancia de entrevista.

-Entrevista: implica la fundamentación, profundización y defensa de la propuesta pedagógica (Puntaje de aprobación: 60 puntos, puntuación máxima 120)

Puntaje mínimo total para acceder a orden de mérito: 150 puntos

El listado tiene vigencia por 24 meses. La designación se realiza a través del sistema APD, pudiendo postularse quienes componen el orden de mérito.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y ANTECEDENTES:

Envío por correo electrónico a:
isfdyt59madariaga@abc.gob.ar

**Asunto: “concurso N° ..., cátedra...,
Apellido, Nombre”**

Esta documentación se presentará en original en la entrevista o cuando la comisión evaluadora lo solicite.

**El acuse de recibo al correo
constituirá constancia de
inscripción, incluirá número de orden
de inscripción sobre el listado total de
materias a cubrir.**

→PROYECTO

Enmarcado en
Disposición 30/05.

En formato PDF,
identificado:

**PROYECTO-Apellido-
Materia**

→ANTECEDENTES

**Anexo III y
certificaciones
escaneados** (en un único
PDF). Identificar como:

**ANTECEDENTES-Apellido-
Materia**

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES POR COMISIÓN EVALUADORA

I.II. Tabla de valoración de otros títulos y antecedentes, específicos para la Educación Superior

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo
<p>1. POSTITULACIÓN:</p> <p>Actualización académica - Especialización- Diplomatura - Maestría – Doctorado</p>	8.00
<p>2. TÍTULOS CONCURRENTES AL DE LA ESPECIALIDAD</p> <p>Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes afines a la especialidad</p> <p>Para el Espacio de la Práctica Docente, será necesario contar con</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título docente de la especialidad en conjunción con • Título docente para el nivel a que está dirigida la carrera 	5.00
<p>3. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS</p> <p>Para la formación docente considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente relacionada con el nivel y/o modalidad a que está dirigida la carrera. • Experiencia docente en el nivel superior. • Experiencia técnico profesional en el área de especialización. • Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado) <p>Para la formación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia técnico- profesional en el área a la que está dirigida la carrera • Experiencia docente en el nivel superior • Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado). 	5.00
<p>. DICTADO DE CURSOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS (en los últimos 5 años)</p> <p>Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias, u otras de reconocida trayectoria académica.</p>	4.00

<p>5. CONCURSOS DE OPOSICIÓN GANADOS EN EL NIVEL TERCARIO</p> <p>5.1. En el sistema educativo provincial</p> <p>5.2. En otras instituciones de nivel terciario</p> <p>5.2. En universidades nacionales o privadas</p>	3.00
<p>6. INVESTIGACIONES, OBRAS Y PUBLICACIONES</p> <p>6.1. Relacionadas con la especialidad o afín</p> <p>6.2. De índole pedagógica y docente, referida a la especialidad</p>	5.00
<p>7. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y/O PROFESIONAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS</p> <p>Asistencia y participación en cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres u otras reuniones científicas o de actualización.</p>	5.00
<p>8. DESARROLLO DE PROYECTOS Y EXPERIENCIAS RELACIONADOS CON EL NIVEL Y/O LA ESPECIALIDAD</p> <p>Se considerará el desarrollo de proyectos innovadores y experiencias evaluados como exitosos; el desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra y adscriptos (en actividades de formación de grado, extensión o investigación); la coordinación de equipos de trabajo; la actuación como director o codirector de <u>tesistas</u>, becarios, pasantes; etc.</p>	5.00
<p>9. DISTINCIONES, PREMIOS</p> <p>Referidos a la especialidad para la que se convoca, obtenidos en los últimos 5 años</p>	3.00
<p>10. OTROS ANTECEDENTES QUE LA COMISIÓN EVALUADORA CONSIDERE DE INTERÉS MERITUAR</p>	4.80

Puntaje máximo: 47.80 puntos

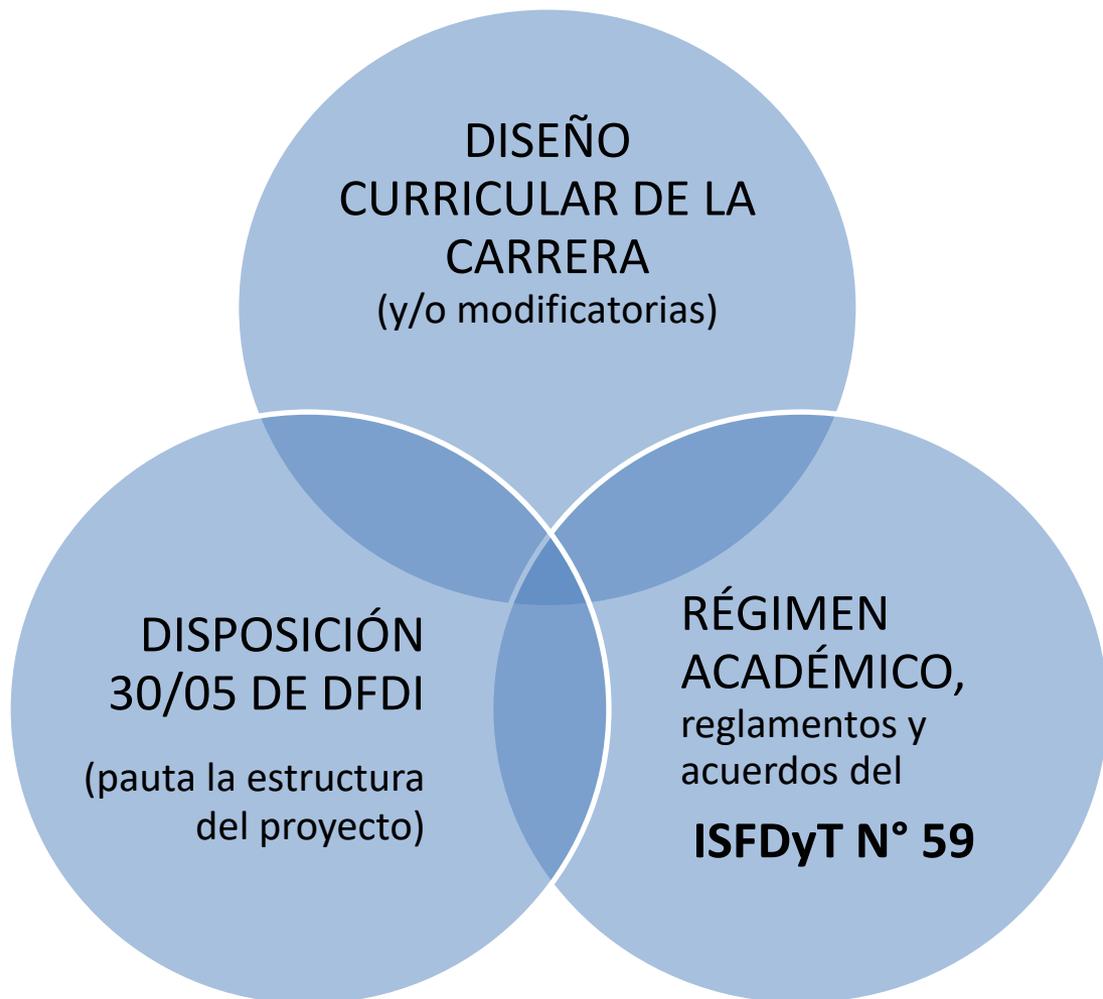
PROYECTO

Documentos necesarios para su elaboración

El proyecto es la **propuesta pedagógica** diseñada para la instancia de cobertura, considerando diferentes marcos normativos jurisdiccionales y de la institución en la que se presenta.

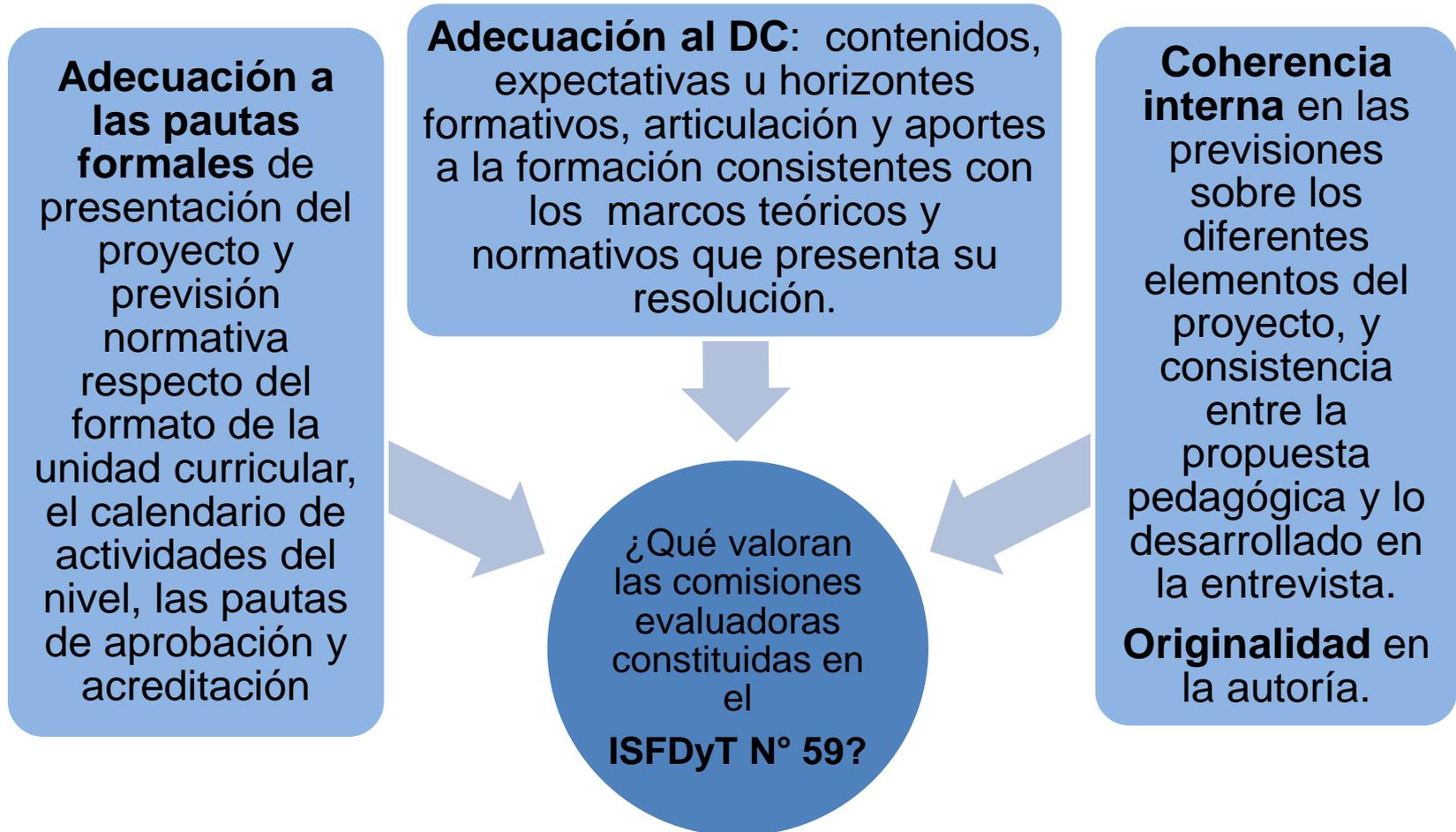
Es una **hipótesis** que se ajusta y enriquece en su implementación de acuerdo a las condiciones de posibilidad institucionales, de calendario académico y las particularidades del grupo de estudiantes.

Para su elaboración es necesario partir de:



PROYECTO

Ejes generales de evaluación



PROYECTO

Estructura según Disposición 30/05 (DFDI)



- ENCABEZAMIENTO



- FUNCIONES DE LA CÁTEDRA



- FUNDAMENTACIÓN



- EXPECTATIVAS DE LOGRO U HORIZONTES FORMATIVOS



- PROPÓSITOS DEL DOCENTE



- ENCUADRE METODOLÓGICO



- RECURSOS



- CONTENIDOS



- BIBLIOGRAFÍA: POR UNIDAD OBLIGATORIA Y AMPLIATORIA



- PRESUPUESTO DE TIEMPO



- ARTICULACIÓN CON LA PRÁCTICA DOCENTE O PROFESIONALIZANTE



- EVALUACIÓN

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL ISFDYT N° 59

El propósito de las siguientes líneas es brindar información sobre acuerdos institucionales y criterios de valoración comunes a las comisiones evaluadoras.

Estas orientaciones son complementarias a lo explicitado en la Disposición 30/05 sobre algunos de los títulos que componen la Propuesta Pedagógica, sin embargo, no se presentan ordenadas tal como en esa norma.

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL ISFDYT N° 59

FUNCIONES DE LA CÁTEDRA

- Se incluyen en este apartado las **propuestas de extensión y/o investigación**, que con la formación, constituyen las funciones de las cátedras de Nivel superior. Se valora según lo indicado en el inciso K del anexo de la Resolución 5886/03, atendiendo a su pertinencia y factibilidad.
- Se sugiere detallar la naturaleza de la propuesta: objetivos, modo de participación de estudiantes y otros actores intervinientes, metodología de trabajo, instituciones con que articularía, tiempos y espacios de realización, etc. Considerar la propuesta en el desarrollo de los otros apartados.
- La disposición menciona la Resolución 3121/04 que: refiere a la estructura de la cátedra (profesor, ayudante de cátedra graduado o alumno) y sus funciones.



FUNDAMENTACIÓN

- Es la presentación general de la propuesta. Anticipa el enfoque epistemológico de la/s disciplina/s en que se enmarcan los contenidos, la concepción pedagógico-didáctica y, el propósito formativo de esta unidad curricular en articulación con otras y con el marco general del plan de la carrera.
- La disposición ofrece ejes vertebradores para desarrollar este apartado. Estos constituyen una guía para la valoración por parte de la Comisión. Se sugiere atender a todos ellos y, especialmente, desarrollar fundamentos respecto de la relación temática con otras cátedras, la organización de los núcleos temáticos y los marcos teóricos de referencia.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- Según los Diseños Curriculares pertenezcan a profesorados o tecnicaturas, ofrecerán mayor o menor información para la definir las expectativas. En algunos se enuncian, por ello, deberán ser actualizadas y enriquecidas. En otros no se incluyen; pero además de los contenidos, ofrecen elementos que pueden guiar su elaboración (referenciales de evaluación, capacidades profesionales, horizontes formativos).
- Por acuerdo Institucional, en Profesorados de Educación Primaria y Especial se definirán Horizontes Formativos, considerando como marco conceptual lo definido en cada DC.
- La comisión valorará las expectativas/horizontes considerando: criterios de formulación y/o reformulación, organización, actualización y adecuación a los contenidos.
- Los Propósitos del Docente se formulan delimitando las intenciones del docente en relación a la propuesta pedagógica, deben ser consistentes con las expectativas, contenidos y encuadre metodológico.

ENCUADRE METODOLÓGICO - RECURSOS

- En el **encuadre metodológico** se sugiere hacer una descripción breve del estilo de trabajo docente y, en relación a éste, especificar modos de intervención del docente y caracterizar el tipo de actividades de aprendizaje.
- El planteo debe ser consistente con lo expresado en, por ejemplo, recursos, concepción de enseñanza –aprendizaje, presupuesto de tiempo, evaluación.
- La selección de **recursos materiales y didácticos** debe ajustarse a las previsiones del encuadre metodológico. La comisión valorará la organización en su presentación, la pertinencia y especificidad de la selección de acuerdo a la naturaleza de la unidad curricular. Se sugiere identificar películas, podcast o documentales elegidos, sitios web, aplicaciones, etc.
- El ISFDyT N° 59 cuenta con un **Campus Virtual**, con un aula por cátedra, que será entorno obligatorio en las Propuestas pedagógicas combinadas. Estas según el RAM, establecen 51% de clases presenciales y 49% de clases asincrónicas.

CONTENIDOS - BIBLIOGRAFÍA

- La adecuación de los **contenidos** al Diseño Curricular, los criterios de selección, jerarquización, secuenciación y organización, así como su actualización y contextualización, serán los ejes de análisis de la Comisión evaluadora. En la fundamentación o bien en este apartado puede incorporarse referencia a ello, si se considera oportuno.
- Por acuerdo institucional, la **bibliografía del estudiante** debe ser enunciada por unidad, diferenciando obligatoria y ampliatoria. No se incluirá la bibliografía del docente. La presentación se ajustará a las Normas APA, identificando capítulos o selección de páginas de cada obra. Podrán incluirse, además, links de acceso a las obras seleccionadas.
- La comisión valorará la pertinencia de la selección bibliográfica en relación a los contenidos, su actualización y adecuación al cronograma, además de los aspectos formales de las referencias.

PRESUPUESTO DE TIEMPO

- El cronograma se realiza sobre el calendario académico (32 semanas), especificándose los ajustes que correspondieran si la cobertura no se realizara para el ciclo completo. La comisión valorará los criterios de distribución en la previsión para cada unidad, las instancias de evaluación y recuperación, actividades del proyecto de extensión/investigación.

ARTICULACIÓN CON PRÁCTICA DOCENTE O PROFESIONALIZANTE

- El campo de la Práctica es el espacio vertebrador de cada carrera. Los Diseños Curriculares plantean ejes de trabajo para cada año a partir de los cuales se deben prever actividades, aportes y retroalimentación que garanticen la articulación entre la propuesta pedagógica y la Práctica docente, o viceversa.

EVALUACIÓN

- **En este apartado se desarrollará:**
- Concepción de evaluación, en línea a la concepción de enseñanza-aprendizaje,
- Instrumentos e instancias de evaluación (estilo de las propuestas en consonancia con las estrategias de enseñanza y actividades de aprendizaje),
- Criterios de evaluación (acordes a contenidos y expectativas),
- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación, estrategias de retroalimentación y acompañamiento para la superación de dificultades
- Condiciones de aprobación y acreditación según normativa vigente (Res 4196/24), el formato de la Unidad Curricular y la modalidad de cursada.

RÉGIMEN ACADÉMICO

La **RESOLUCIÓN 4196/24**: en 2025 entró en vigencia el Régimen Académico Marco (Jurisdiccional), por lo tanto, se debe desestimar la resolución 1434/04, citada en la Disposición. Durante 2025 el ISFDyT construirá democráticamente el Régimen Institucional, durante ese plazo será el RAM el marco de referencia para la presentación de proyectos. Por ejemplo, para definir en la propuesta si la UC asumirá:

MODALIDAD DE CURSADA

PRESENCIALIDAD PLENA

PROPUESTA PEDAGÓGICA
COMBINADA

FORMATO DE U. C.

ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL

ACREDITACIÓN POR PROMOCIÓN DIRECTA

Se incluye a continuación una síntesis sobre las condiciones de aprobación y acreditación de las Unidades curriculares y se ofrece el acceso a este marco normativo completo



	Calificación mínima de aprobación de cursada de la UC	Calificación mínima de acreditación de la UC	Porcentaje mínimo de asistencia (computada sobre la carga horaria definida en el Diseño para cada UC)	
UC con instancia de acreditación final	calificación mínima: 4 puntos en instancias de evaluación o sus recuperatorios	Calificación mínima: número entero igual o superior a 4 puntos en instancia de examen final. <i>_Observación:</i> se debe recurrir al rendir examen final en 4 oportunidades y no acreditar.	Propuestas Pedagógicas Presenciales	60% de asistencia (en clases presenciales y sincrónicas)
	Validez de la cursada: 8 turnos consecutivos		Propuestas Pedagógicas Combinadas	80% de asistencia (en clases presenciales)
UC con promoción directa	calificación de 4 a 6 puntos en instancias de evaluación, Validez de la cursada: 8 turnos consecutivos	Calificación mínima: número entero igual o superior a 4 puntos en instancia de examen final. <i>_Observación:</i> se debe recurrir al rendir examen final en 4 oportunidades y no acreditar.	Propuesta Pedagógica Presencial	60% de asistencia
	Aprobación y acreditación final por promoción directa: calificación de 7 o más puntos en instancias de evaluación o en sus recuperatorios, durante la cursada			
UC del campo de la Práctica Talleres, Laboratorio, Ateneos	Aprobación y acreditación final por promoción directa: calificación de 7 o más puntos en instancias de evaluación o en sus recuperatorios, durante la cursada. En caso de no cumplimentar estas condiciones durante la cursada, se recursa la UC.		Propuesta Pedagógica Presencial	80% de asistencia en clase. En práctica de campo: se ajusta a acuerdos institucionales.

ENTREVISTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. Coherencia interna de la presentación oral y de ésta con el proyecto
- 2. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques del proyecto, con fundamentación en marcos teóricos pertinentes
- 3. Justificación de la Propuesta pedagógica en principios organizadores del Diseño Curricular, desarrollo de competencias profesionales
- 4. Actualización científica, adecuada contextualización y propuesta didáctica
- 5. Viabilidad general de la propuesta de extensión e investigación
- 6. Claridad y precisión de la presentación oral

Se sugiere asistir con el proyecto impreso e iniciar la instancia con una presentación general de la propuesta. La comisión solicitará aclaración, fundamentación o ampliación de aspectos observados, y evaluará fundamentos técnicos, pedagógicos y disciplinares. La duración será de 15 minutos, pudiendo extenderse por decisión de la Comisión.

TIEMPOS DEL PROCESO DE VALORACIÓN

1

- Cerrado el período de inscripción se informará la nómina de postulantes
- Los tiempos informados en la convocatoria para la corrección de proyectos y entrevistas son tentativos; podrán extenderse de acuerdo a la cantidad de postulantes en el total de

2

- Se citará a los postulantes que accedan a la entrevista por medio del correo electrónico declarado. Se debe responder con la confirmación de asistencia. La renuncia a la instancia se envía por correo.
- Las entrevistas podrán ser presenciales o por MEET según las posibilidades de la comisión.
- Los postulantes ausentes en la entrevista en la fecha y horario pautados, no accederán al orden de mérito. En caso de llegada tarde, la tolerancia de espera será de 15 minutos.

3

- Los participantes serán notificados del orden de mérito finalizar las entrevistas de todos los postulantes a la cobertura de una cátedra,.
- Se extenderá certificado de participación en instancia de concurso al postulante que necesite presentar en otras instituciones.

FORMULARIO PARA COMPARTIR SUGERENCIAS

